



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO MUNICIPAL N° 145.-

DALCAHUE, 13 de Febrero del 2019. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de Fondo Fijo a doña **Marina Alvarado Álvarez, Técnico grado 13° de la E.M.S,** por la cantidad de \$188.764. - (Ciento Ochenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro Pesos), para cubrir gastos de Caja Chica. -

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO A. GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

CESS/MAAB/RCCC/pyoa.